

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,024

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,024) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecto Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico, somete a consideración solicitud de Misión Oficial a la Ciudad de Monterrey, México.
- II- Que la empresa ENERCON SOLAR tiene el conocimiento sobre los proyectos estratégicos de la Municipalidad, siendo uno de ellos para el 2021, la instalación de sistemas de energía alternativa solar, aprovechando los techos de los dos mercados municipales y el Gimnasio Adolfo Pineda; proyecto por el cual han mostrado su alto interés en formar parte de el.
- III- Que la empresa ENERCON SOLAR, cuenta con una gran experiencia y con profesionales expertos en la instalación de cientos de paneles solares en Nuevo León y en otros Estados de la República Mexicana.
- IV- Que el procesos de instalación de paneles solares, implica considerar muchos factores incluyendo la instalación del cableado eléctrico y la optimización en la colocación de cada celda solar.
- V- Que se recibió invitación por parte de ENERCON SOLAR, dirigida al Licenciado Fabricio Carballo, Gerente de Cooperación e Inversión, para poder participar de un proceso de tres (3) semanas calendarios, en la instalación desde cero de un nuevo Sistema Solar Foto Voltaico (SSFV), en la ciudad de Monterrey, México, así como en la construcción e interconexión eléctrica del sistema de red, en el periodo del 14 diciembre del 2020 al 6 de enero del 2021.
- VI- Que dicha participación será de gran importancia y aprovechamiento para la Municipalidad, ya que a través de él, se conocerán y aprenderán todos los aspectos técnicos relacionados a las normas y estándares internacionales de operación, mantenimiento y administración de una SSFV.
- VII- Que la empresa ENERCON SOLAR, proporcionará los gastos de boleto aéreo ida, vuelta y alojamiento, correspondiente a 24 días calendarios considerados del 14 de diciembre del 2020 al 6 de enero del 2021.
- VIII- Que según el Art. 14, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios y empleados que viajan al

exterior a gozar de una beca o eventos similares de adiestramiento por periodos relativamente largos, mayores a 15 días calendario, patrocinados por Gobiernos, Instituciones, Organismos Internacionales o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia por el tiempo que dure la beca o adiestramiento, no tendrán derecho al cobro de viáticos. No obstante, si la cuota que se fija al funcionario o empleado fuera notoriamente baja, el Concejo Municipal podrá fijar una cuota complementaria de hasta el 25% del valor establecido en la tabla de viáticos que se refiere en el Art. 9 del Reglamento. Únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el Artículo 10 y el Artículo 11 de este Reglamento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Delegar a Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que viaje en misión oficial, durante el periodo del 14 de diciembre del 2020 al 6 de enero del 2021, para participar en un proceso de tres (3) semanas calendario, en la instalación desde cero de un nuevo Sistema Solar Foto Voltaico (SSFV) en la ciudad de Monterrey, México, impartido por la empresa ENERGON SOLAR, concediéndole el permiso con goce de sueldo.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 0101010309 de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según se detalla a continuación:**
 - a) Rómulo Fabricio Carballo Medina, por las cantidades siguientes: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00), en concepto de viáticos por 5 días, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), en concepto de Gastos de Viaje. Haciendo un total de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$595.00).- Comuníquese"""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un día del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**